

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de noviembre de 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 357-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes (DECAD), mediante Oficio DECA-082-2021 de fecha 10 de mayo 2021, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas la devolución de **L3,609,277.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS)**, que en el presente Ejercicio Fiscal, fueron formulados en la Institución 449 “Servicios Financieros de la Administración Central” específicamente en las asignaciones que corresponden al Fideicomiso del Centro Cívico Gubernamental, en vista que mediante Oficio BLH-PCCG-141-2021 con fecha 21 de abril del 2021 suscrito por la Secretaría de Comité Técnico se notifica que no formara parte del Proyecto Centro Cívico Gubernamental la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes (DECAD), en el marco de la reforma del Artículo 1 del Decreto Ejecutivo N° PCM-001-2015 a través del Decreto Ejecutivo N°PCM-032-2021. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente atender aprobar y trasladar fondos de la Institución 449 “Servicios Financieros de la Administración Central” a la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes (DECAD) por **L3,609,277.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS)**, debido a que en el Programa Arquitectónico de distribución de dependencias del Centro Cívico Gubernamental aprobado en el año 2017, no se contempló asignar oficinas para dicho Programa. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 “Servicios Financieros de la Administración Central” a las distintas Instituciones del Sector Público y viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria a la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes (DECAD) sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, Decreto Ejecutivo N°PCM-032-2021. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Crear en el Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes (DECAD), mediante traslado de Fondos de la Institución 449 “Servicios Financieros de la Administración Central” las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 036
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES
PROGRAMA 53
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, ARTES Y DEPORTES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA: 01 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
21000	SERVICIOS BASICOS	
21110 11 001 0000	Suministro de Energía Eléctrica	L 100,000.00
21200 11 001 0000	Agua	L 350,000.00



21420 11 001 0000	Telefonía Fija	L 66,000.00
22000	ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	
22100 11 001 0000	Alquiler de Edificios, viviendas y Locales	L 2,593,848.00
25000	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
25700 11 001 0000	Servicios de Internet	<u>L 499,429.00</u>
TOTAL AMPLIACION...		<u>L 3,609,277.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación descrita en el artículo anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 03
SUBSIDIOS Y FIDEICOMISOS
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL
Unidad Ejecutora: 005 GERENCIA ADMINISTRATIVA SEFIN CON IMPUTACIÓN

60000	ACTIVOS FINANCIEROS	
69000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
69157 11 608 0000	Fideicomiso: Centro Cívico Gubernamental	<u>L 3,609,277.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO...		<u>L 3,609,277.00</u>

N O T I F I Q U E S E: (FYS) **ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO** Secretaria de Estado por Ley Acuerdo N°794-2021 del 20 de octubre, 2021 (FYS) **FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya